



Validación de afiliados

Partido: BASES Y PRINCIPIOS DEL CHACO

El partido seleccionado no tiene afiliados validos para el padron seleccionado



PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

"2025- Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares"
LEY N° 4153-B



///corresponde al Expte. N° 01/1998 "PARTIDO BASES Y PRINCIPIOS DEL CHACO S/RECONOCIMIENTO"

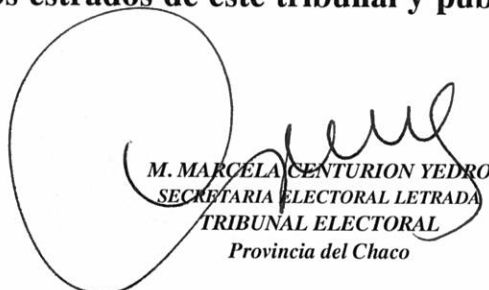
Resistencia, 11 de diciembre de 2025.fv

I.- Agréguese reporte de validación de afiliados del sistema de gestión electoral, emitida en fecha 09/12/25 por el área de informática de este tribunal, a fin de hacer saber que deberá regularizar las afiliaciones requeridas para esta jurisdicción provincial, teniendo en cuenta el protocolo de afiliados del "Sistema de Gestión Electoral web- Registro de afiliados" aprobado por Resolución N° 108/24 de este Organismo.

II.- Reitérrese lo requerido a fs. 672, 693, 694 y 696 referente a la constitución de autoridades partidarias, presentación del padrón de afiliados con su respectivo reporte y estados contables, todo ello emitidos y certificados por el Juzgado Federal con Competencia Electoral.

III.- Por otra parte, reitérrese a la agrupación de autos que deberán constituir nuevo domicilio legal y correo electrónico partidario mediante acta suscripta por autoridad competente a los fines de las notificaciones.

IV.- Notifíquese en los estrados de este tribunal y publíquese en la página web.


M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco